burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 191 miércoles, 7 de octubre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-191

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Formalización del contrato para la ejecución del proyecto de construcción de un parque de cuerdas en el Castillo de Burgos 4

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2014 6

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Cuenta general del ejercicio de 2014 7

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 8

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 9

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 11

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza reguladora de los vertidos a la red de alcantarillado 12

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2015 13

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Cuenta general del ejercicio de 2014 14

sumario

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 15

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 16

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO
Cuenta general del ejercicio de 2014 17

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO
Cuenta general del ejercicio de 2014 18

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ
Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Administración Electrónica 19
Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas 20
Cuenta general del ejercicio de 2014 21

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR
Nombramiento de Teniente de Alcalde y delegaciones especiales en dos Concejales 22

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 23

JUNTA VECINAL DE CASTRECIAS
Cuenta general del ejercicio de 2014 24

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 25
Cuenta general del ejercicio de 2014 26

JUNTA VECINAL DE CUEVA CARDIEL
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 27
Cuenta general del ejercicio de 2014 28

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO
Cuenta general del ejercicio de 2014 29

JUNTA VECINAL DE LA PIEDRA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 30

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 191 e miércoles, 7 de octubre de 2015

sumario

JUNTA VECINAL DE LA REBOLLEDA
Cuenta general del ejercicio de 2014 31

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA
Cuenta general del ejercicio de 2014 32

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE LA TORRE
Cuenta general del ejercicio de 2014 33

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 34

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 35

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 36
Cuenta general del ejercicio de 2014 37

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA
Cuenta general del ejercicio de 2014 38

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO
Cuenta general del ejercicio de 2014 39

JUNTA VECINAL DE VILLALBOS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 40
Cuenta general del ejercicio de 2014 41

JUNTA VECINAL DE VILLALMÓNDAR
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 42
Cuenta general del ejercicio de 2014 43

JUNTA VECINAL DE VILLALÓMEZ
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 44
Cuenta general del ejercicio de 2014 45

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA
Cuenta general del ejercicio de 2014 46

JUNTA VECINAL DE VILLELA
Cuenta general del ejercicio de 2014 47

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente a la ejecución del proyecto de construcción de un parque de cuerdas en el Castillo de Burgos, cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del proyecto URBAN BURGOS, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007–2013, eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 36/15obr.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución del proyecto de construcción de un parque de cuerdas en el Castillo (Burgos).

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos 03/08/2015; perfil: 03/08/2015.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe neto: 151.625,57 euros; IVA: 21%; total: 183.466,94 euros. Importe cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

5. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de septiembre de 2015.

c) Contratista: Arcor, S.L.Unipersonal.

d) Importe o canon de adjudicación: 159.469,46 euros, IVA incluido. Importe cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero

C.V.E.: BOPBUR-2015-06840

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mazo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carcedo de Burgos, a 24 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín

C.V.E.: BOPBUR-2015-06814

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de septiembre de 2015, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Treviño, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Ernesto Argote Roa

C.V.E.: BOPBUR-2015-06849

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número MOD 2015/0001 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2015/0001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Galbarros, a 16 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría

C.V.E.: BOPBUR-2015-06808

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	108.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	185.500,00
III.	Gastos financieros	1.500,00
IV.	Transferencias corrientes	21.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	175.000,00
IX.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total	506.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	162.000,00
II.	Impuestos indirectos	25.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	52.500,00
IV.	Transferencias corrientes	127.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	68.000,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	71.500,00
	Total	506.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 Secretario-Interventor. En agrupación.

B) Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo. 1 Operario Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horra, a 15 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta

C.V.E.: BOPBUR-2015-06836

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Altos para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	27.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.500,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
6.	Inversiones reales	67.500,00
	Total presupuesto	275.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	141.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	70.000,00
	Total presupuesto	275.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 16 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Adolfo Fernández Bárcena

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2015, acordó la modificación parcial de la ordenanza reguladora de los vertidos a la red de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pedrosa de Duero, a 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Jaime Juan Alonso Ruiz

C.V.E.: BOPBUR-2015-06817

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Este Ayuntamiento en sesión plenaria acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/15 para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Quintanilla San García, a 15 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Juan M. Busto González

C.V.E.: BOPBUR-2015-06864

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledo de la Torre, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Raúl Báscones Moisen

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 191 miércoles, 7 de octubre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07004
104,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, personal laboral temporal a tiempo parcial, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
6.	Inversiones reales	54.800,00
	Total	149.400,00

ESTADO DE INGRESOS

1.	Impuestos directos	81.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.900,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
7.	Transferencias de capital	52.100,00
	Total	149.400,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 2 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez

C.V.E.: BOPBUR-2015-06839

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad y residente en Torrecilla del Monte y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Torrecilla del Monte, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
David García Lara

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 191 miércoles, 7 de octubre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-06982
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sedano, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio

C.V.E.: BOPBUR-2015-06818

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Carretón Castrillo

C.V.E.: BOPBUR-2015-06834

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento de Administración Electrónica.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villangómez, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña

C.V.E.: BOPBUR-2015-06837

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo por el que se acuerda provisionalmente la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villangómez, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña

C.V.E.: BOPBUR-2015-06838

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villangómez, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la resolución de fecha 14 de agosto dictada por el Alcalde, referida al nombramiento del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 47.1 del R.O.F.

Nombramiento de Teniente de Alcalde:

– D. Luis Bartolomé Mediavilla, Teniente de Alcalde.

Asimismo se hace público el contenido de la resolución de fecha 17 de agosto dictada por el Alcalde, por la que se acuerda, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

– D. Luis Bartolomé Mediavilla: En materia de Urbanismo y Obras, Parque y Jardines, Mantenimiento Integral y Limpieza, Personal, Régimen Interior, Recursos Humanos, Participación y Protección Ciudadana, Movilidad.

– D. Isaac Martín Blanco: En materia de Medio Ambiente, Montes, Ganadería, Pastos y Hacienda.

Las facultades que se delegan en todos los casos comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afecten a terceros, cuya competencia seguirá ostentando la Alcaldía.

La presente resolución será efectiva desde el día siguiente de su firma.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde en funciones,
Jesús Mediavilla Peñaranda

C.V.E.: BOPBUR-2015-06850

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2015 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ahedo de Bureba para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ahedo de Bureba, a 16 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Teresa Escudero Escudero

C.V.E.: BOPBUR-2015-06828

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRECIAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledo de la Torre, a 23 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María Rita García Gutiérrez

C.V.E.: BOPBUR-2015-06878

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

La Junta Vecinal de Criales de Losa, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Criales de Losa, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Luis López Oteo

C.V.E.: BOPBUR-2015-06883

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Criales de Losa, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Luis López Oteo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA CARDIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Cueva Cardiel para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.900,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total presupuesto	59.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.900,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	59.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cueva Cardiel, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Miguel Antón

C.V.E.: BOPBUR-2015-06861

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA CARDIEL

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2014 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cueva Cardiel, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Miguel Antón

C.V.E.: BOPBUR-2015-06829

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLAYUSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hornillayuso, a 1 de abril de 2015.

El Presidente,
Bernabé Peña Sainz

C.V.E.: BOPBUR-2015-06847

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PIEDRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Piedra para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 28.537,89 euros y el estado de ingresos a 28.537,89 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Piedra, a 24 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Fernando Alonso San Mamés

C.V.E.: BOPBUR-2015-06826

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA REBOLLEDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Rebolleda, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Luis María Álvarez Calvo

C.V.E.: BOPBUR-2015-06933

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Veguecilla, a 7 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Domingo García López

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 191 miércoles, 7 de octubre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-06824

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledo de la Torre, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Boada Manjón

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 191 miércoles, 7 de octubre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-07005
84,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Entidad de las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.960,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
	Total	21.460,00

ESTADO DE INGRESOS

3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.300,00
4.	Transferencias corrientes	4.810,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.350,00
7.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total	21.460,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Revillalcón, Salinillas de Bureba, a 2 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Julio Rufino Camino Sanz

C.V.E.: BOPBUR-2015-07003
92,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para el ejercicio de 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Entidad, bases de ejecución, personal laboral temporal a tiempo parcial, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

1.	Gastos de personal	8.200,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.980,00
6.	Inversiones reales	38.460,00
	Total	55.640,00

ESTADO DE INGRESOS

3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.900,00
4.	Transferencias corrientes	11.486,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.654,00
7.	Transferencias de capital	9.600,00
	Total	55.640,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 2 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Nuria Buezo Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2015-06822

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 28.010,00 euros y el estado de ingresos a 28.010,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Mamés de Abar, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 191 miércoles, 7 de octubre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-06823

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Mamés de Abar, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos García Gutiérrez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Martín de Losa, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Benedicto Vadillo Ortiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 191 miércoles, 7 de octubre de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-06827

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE ALBACASTRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valtierra de Albacastro, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Báscones Moisen

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalbos para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.950,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	26.500,00
	Total presupuesto	30.650,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.550,00
7.	Transferencias de capital	8.100,00
	Total presupuesto	30.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbos, a 23 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Bonilla Calleja

C.V.E.: BOPBUR-2015-06856

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBOS

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2014 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbos, a 23 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Bonilla Calleja

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALMÓNDAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalmóndar para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.600,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	2.000,00
	Total presupuesto	11.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.600,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.100,00
	Total presupuesto	11.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmóndar, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José M.ª Sánchez Martín

C.V.E.: BOPBUR-2015-06859

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALMÓNDAR

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2014 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmóndar, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José M.ª Sánchez Martín

C.V.E.: BOPBUR-2015-06853

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALÓMEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalómez para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.100,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	25.000,00
	Total presupuesto	78.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.800,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	78.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalómez, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
César Manso Contreras

C.V.E.: BOPBUR-2015-06854

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALÓMEZ

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2014 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalómez, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
César Manso Contreras

C.V.E.: BOPBUR-2015-06857

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

Formada la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2014 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en los locales de la Junta Vecinal y formular por escrito ante dicha Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanasur Río de Oca, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Gallego Torío

C.V.E.: BOPBUR-2015-06825

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villela, a 23 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cerezo Díez